SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 073

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.065 de 17 de junio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Riobamba, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por oficio ingresado a esta Superintendencia el 01 de julio de 2015, el señor Edison Rene Tapia Altamirano, en su calidad de representante legal de la compañía ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE, revisado el sistema informático institucional, a la presente fecha, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad;

QUE, mediante memorando No. SCVS.IJ.IRA.2015.070 de 03 de julio de 2015, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCTORA TAPIA HERMANOS ESMEICOTH CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la señora Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 03 JUL 2015

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Exp: 147766
Tramite: 1459